

LEY 27610

En nuestro Número 87 (mayo/junio 2018) sosteníamos la opinión de Ricardo G. Leconte según la cual “En el derecho argentino es imposible autorizar el aborto, porque desde 1994 existe un límite constitucional que lo impide”. Será entonces la Corte Suprema de Justicia quien en definitiva dictamine sobre la constitucionalidad o no de la Ley de Aborto sancionada el 30 de diciembre de 2020 y promulgada festivamente por el Presidente Alberto Fernández el 15 de enero de 2021. La ley entró en vigor el domingo 24 de enero y el primer aborto legal fue el lunes 25 de enero: la doctora Estefanía Cioffi, abortista declarada, firmó la primera receta de abortivos y dijo: “Fue muy impactante; fue un momento emocionante”.

Pero queremos ahora tratar otro aspecto de la cuestión. El 20 de julio de 2018, fueron publicadas declaraciones del sacerdote chaqueño Rafael Del Blanco, explicando que según el Código de Derecho Canónico, que es la ley que rige a los católicos, “todas las personas que contribuyan directa o indirectamente a la aprobación de la ley de aborto, y en caso que la ley se haga efectiva, quedan automáticamente excomulgados”, es decir, separados de la Iglesia. Los pecados de materia grave, como el aborto voluntario, son de excomunión automática, *ipso facto*, y no hace falta que ninguna autoridad eclesiástica se pronuncie. El periodista le pregunta al sacerdote: “¿O sea que Macri también estaría automáticamente excomulgado si se consuma un aborto producto de la ley?”. Respuesta: “Si la ley se promulga, sí. Eso es lo que dice el Derecho Canónico”. Se puede deducir entonces que la promulgación de la ley 27610



Tomás de Aquino (1225-1274)

significó la excomunión *ipso facto* del actual Presidente de la República y de todos los legisladores que la votaron, ya que se convierten en partícipes necesarios del crimen, al haber brindado el marco legal necesario para llevarlo a cabo.

El Presidente Fernández tiene otra visión: el 10 de diciembre de 2020 declaró: “Soy un católico que cree que el aborto no es un pecado. San Agustín y Santo Tomás (de Aquino) decían que mientras el alma no entrara al cuerpo se podía abortar. Cuando el alma entraba al cuerpo (ya no), que es cuando el feto empezaba a dar patadas, que es cuando empezaba a desarrollarse neuronalmente”. Lamentablemente, al no mencionar el lugar de la obra donde San Agustín y Santo Tomás hacen esas afirmaciones, es imposible confirmar las palabras del Presidente, ya que más bien la doctrina de estos Santos, considerados los dos más grandes Doctores de la Iglesia, es exactamente la contraria. Alrededor del año 70, la Didaché o Doctrina de los Doce Apóstoles, ya establecía, II, 2: “no matarás al hijo en el seno de su madre, ni quitarás la vida al recién nacido”. Y Tertuliano en su Apologético (año 197), 9, 8, dice: “En cuanto a los cristianos, no sólo nos está absolutamente prohibido el homicidio, sino que nos está prohibido también destruir al concebido, cuando todavía la sangre lo alimenta en el seno materno para formar un hombre. El impedir el nacimiento es un homicidio anticipado; y no hay diferencia entre quitar la vida ya nacida o destruir la vida en el nacimiento: también es hombre el que ya va a serlo, como todo fruto está ya en la semilla.”

VÉRTICE CULTURAL “RAMON ISMAEL BARBÁ”

Boletín de Distribución Gratuita.
Registro de la Propiedad Intelectual
en Trámite.

Directora: NORMA J. BARBA
Diseño Gráfico: Mariana Muriago
Impreso en Autotipia Gráfica

Todos los Boletines de Vértice Cultural están disponibles en www.museodelcarnaval25.com.ar

Vértice Cultural

Ramón Ismael Barbá



9 y 304, Veinticinco de Mayo (PBA) • E-Mail: vertice.barba25@fibertel.com.ar
www.museodelcarnaval25.com.ar • Tel. 02345.15.68.6630

La Inflación, un tema que quema

Así se titulaba en el año 1979 una nota sobre este flagelo que aún hoy, cuarenta años después, es un problema cotidiano para el ciudadano argentino. Nadie se sorprenderá demasiado ante esta afirmación.

Según los historiadores y expertos económicos, las raíces de presiones inflacionarias se originan en las políticas adoptadas durante la segunda mitad de la década del 40, cuando se redistribuyó el ingreso del sector rural al urbano.

En esa ocasión las reservas de las divisas acumuladas durante la Guerra Mundial protegieron a la Argentina de los efectos adversos sobre la balanza de pagos.

A partir de 1950, las autoridades económicas deben reformular la política de distribución de ingresos para aliviar la situación del sector externo de la economía; esa lucha por conservar la distribución del ingreso de los años anteriores provocó una inflación del 30% anual entre el período que va de 1949 a 1952. En 1959 la devaluación llega al 130%.

La gran recesión económica de 1962/63 y el desempleo junto con la devaluación,

afectaron profundamente a los asalariados. Después del 28 de junio de 1966 (derrocamiento de Illia) se mantienen los ajustes graduales y se iniciarán las “mini-devaluaciones” que más tarde aplicarán otros gobiernos.

En 1971 se crea el llamado “mercado financiero” y la moneda sufre la tremenda consecuencia de la inestabilidad política y en 1972 se desata una escalada inflacionaria seguida por una espectacular caída de la moneda.

Antes que los militares llegaran al poder en marzo de 1976, la desvalorización de la moneda alcanza niveles inconcebibles; por razones de presión política y especulación, la caída del peso fue brutal, la inflación sube

descontrolada.

La inflación en la Argentina es endémica. Se sabe cuándo comienza, pero nunca en que va a terminar. Es una lucha a brazo partido que desangra a los argentinos desde hace siete décadas. Pero a no preocuparse demasiado, porque no hay mal que dure cien años, ni cuerpo que lo resista...



Inexistente: desde 1969 se le quitaron 13 ceros a la moneda nacional...

Boletín de distribución gratuita.

marzo - abril 2021

104

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

¿Quién descubrió las Islas Malvinas? Lo más probable, aunque no absolutamente seguro, es que marinos al servicio de España hayan encontrado en su ruta el archipiélago malvinense en algún momento entre 1519 y 1540. Ninguna certeza nos da Américo Vespucio con su relato de 1501... Los ingleses se atribuyen viajes en 1591 (Thomas Cavendish) y 1594 (Richard Hawkins) pero sin pruebas concluyentes. Es seguro que en abril de 1599 el holandés Sebald de Weert avistó y describió las islas, aunque sin desembarcar ni realizar acto alguno de posesión. Durante el siglo XVII no hubo establecimientos de población ni tomas de posesión por potencia alguna.

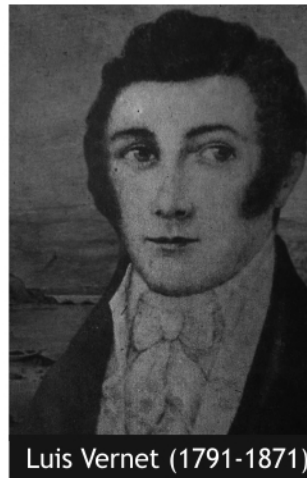
El primer intento de colonización efectiva de las islas estuvo liderado por el capitán de fragata francés Luis Antonio de Bougainville, que partió de Saint-Malo en septiembre de 1763. El 31 de enero de 1764 llegaron y el 5 de abril se tomó posesión de las islas en nombre del rey Luis XV de Francia. Ante el reclamo español los franceses devolvieron las islas en abril de 1767 y asumió el gobernador designado, el capitán de navío Felipe Ruiz Puente. Las Malvinas formaban una dependencia de la Capitanía General de Buenos Aires, situación que se prolongaría hasta 1811.

Cabe señalar la intromisión inglesa durante la breve colonización francesa: en 1765 los británicos hicieron acto de posesión de las "Islas Falkland" en nombre del rey Jorge III. Instalaron en 1766 una pequeña base, Puerto

Egmont. En junio de 1770 los españoles desalojaron a los ingleses, pero en enero de 1771 restituyeron Puerto Egmont a los ingleses, que finalmente en mayo de 1774 evacuaron el lugar. Desde ese momento España poseyó plenamente las islas.

El gobierno patrio instalado en Buenos Aires el 25 de mayo de 1810 se consideró legítimo sucesor de los territorios españoles. Las guerras por la independencia impidieron un control efectivo inmediato de esas islas australes. Pero el 10 de junio de 1828 se decretó que las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el mar Atlántico serían regidas por un Comandante Político y Militar, que fue el alemán Luis Vernet.

El 31 de diciembre de 1831, la corbeta norteamericana Lexington desembarcó en Puerto Soledad con una fuerza armada. "Concluyó mi colonia después de tantos sacrificios", dijo Vernet. Había sido abierto el camino que culminaría con la usurpación británica del infausto 2 de enero de 1833...



Luis Vernet (1791-1871)

Nada Se Destruye, Todo Se Transforma

La Ley de Conservación de la Naturaleza la conocimos cuando cursamos química en la Escuela Normal.

Allí supimos que "en la naturaleza, nada se destruye ni se crea; todo se transforma".

Esta Ley fue investigada en 1744 por el ruso Mijaíl Lomonósov y completada por el francés Antonio Lavoisier en 1785 y se la considera una de las leyes fundamentales de todas las ciencias.

Damos un salto adelante y nos encontramos que también en la diversión, nada se crea sino que todo se transforma.

Hace poco tiempo los "raperos" (definición que sólo conocen los chicos), pusieron en actualidad el "Baile del Caballo".

¡Vaya novedad! ¿O acaso no instituyeron esa danza los caballitos de los viejos carnavales, mitad hombres y un poco equinos, animosos centauros que portaban sombrero y fusta y las piernas cubiertas con arpillera tensada con alambre?

Aquellos "caballitos" animaron por años los carnavales de la calle 9, pero los chicos de ahora podrán saber mucho de móviles inteligentes y de redes sociales, pero ignoran a los "animosos

centauros".

De Lavoisier saben muy poco o nada, aún cuando hayan cursado el secundario y ni hablar de los centauros, monstruos de la mitología griega, mitad hombre y mitad caballo, que pelearon por las causas justas en Tesalia, que ignoran su posición geográfica o confunden el nombre con el de algún boliche donde se hace "baile del caballo" a ritmo raperero.

Los caballitos de los carnavales de la 9 improvisaban poco. Eran artistas individuales que sabían distinguir a las personas respetables sentadas a las mesas de la confitería San Martín, a las que saludaban sacándose el sombrero y haciendo piruetas propias de potros recién montados, o bien manifestaban su disgusto con algún asistente menos encumbrado, golpeando con furia la fusta contra el pavimento y tirando patadas que rozaban los asientos y hasta los vasos con cerveza tibia que tenían sus enemigos.

Y aquí llegamos a un punto intermedio de la historia. La ley de conservación de la materia está vigente cinco siglos después de formulada, por lo menos para los carnavales y las diversiones bolicheras: En la naturaleza, nada se crea, todo se transforma, hasta los caballos que bailan.